



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

ESTADO Nro. 013 HOJA 1 DE 2

Se fija en la cartelera virtual de este despacho, hoy 19-Abr.-2022 siendo las 08:00 horas

Haciendo clic en la decisión podrá acceder al auto

Nro.	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Fecha salida	Decisión
1/5	151874089001-2019-00089-00	LEY 1561	EDGAR CAMARGO ESPITIA	PNAS. INDET. Y HDROS. DE JUSTO RAFAEL GALÁN M.	19-Abr.-2022	1.- Con fundamento en el inciso final del Art.122 del CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO -C.G. del P.-, y, por cuanto este trámite extra-judicial se encuentra concluido, ARCHIVAR definitivamente el presente expediente. 2.- DEJAR las constancias a que haya lugar en los libros radicadores de este juzgado.
2/5	151874089001-2020-00012-00	EJECUTIVO	EDILBERTO CONSTANTINO BARÓN VIASUS	PEDRO GUTIÉRREZ	19-Abr.-2022	1.- Con fundamento en el inciso final del Art.122 del CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO -C.G. del P.-, y, por cuanto este trámite extra-judicial se encuentra concluido, ARCHIVAR definitivamente el presente expediente. 2.- DEJAR las constancias a que haya lugar en los libros radicadores de este juzgado.
3/5	151874089001-2020-00010-00	LEY 1561	CARLOS JULIO BERNAL RIVEROS Y OTROS	PNAS. INDET. Y HDROS. DE JOSÉ DEL CARMEN BERNAL RIVEROS	19-Abr.-2022	1.- CONFIRMAR competencia. 2.- ADMITIR la demanda tendiente a la formalización de la propiedad. 3.- ABSTENERSE de dar aplicación al par. del artículo 2° de la Ley 1561. 4.- TENER como parte accionada: 5.- DAR como trámite procesal el artículo 5° de la Ley 1561. 6.- ORDENAR correr en traslado la demanda. 7.- ORDENAR como medida cautelar oficiosa la inscripción de la demanda. 8.- ORDENAR a secretaría informar a las entidades estatales. 9.- ORDENAR la instalación de la valla. 10.- ORDENAR a secretaría realizar el emplazamiento. 11.- CONCEDER a la parte aquí accionante el término de treinta (30) días. 12.- REQUERIR al INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI -IGAC-

Dir.: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.) **WhatsApp:** 313-252-14-76 **Cel.:** 300-397-99-08

Sitio Web: ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home

Twitter: @JuzgadoChivata **Facebook:** Juzgado de Chivata

e-mails: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

4/5	151874089001-2021-00005-00	CONCILIACIÓN	PEDRO JOSÉ NONSOQUE ESPINEL	ALFONSO ESPINEL MEDINA	19-Abr.-2022	1.- Con fundamento en el inciso final del Art.122 del CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO -C.G. del P.-, y, por cuanto este trámite extra-judicial se encuentra concluido, ARCHIVAR definitivamente el presente expediente. 2.- DEJAR las constancias a que haya lugar en los libros radicadores de este juzgado.
5/5	151874089001-2022-00010-00	REIVINDICATORIO	SANDRA MILENA MOTIVAR GUERRERO	ROSA ELVIRA SIERRA JERÉZ	19-Abr.-2022	Primero: AVOCAR el conocimiento de la presente demanda. Segundo: AUTORIZAR al abg. YESID ALEXANDER BERNAL HERNÁNDEZ Tercero: INADMITIR la demanda aquí tramitada. Cuarto: ORDENAR a la parte accionante subsanar la aludida demanda.

Firmado Por:

JENNY CAROLINA GOMEZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL CHIVATA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ae0a4504bcc74a69fea46cb4beade29f208046008c49991f41e89af140f7e88d Documento generado en 19/04/2022 05:00:00 p.m.

Dir.: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.) **WhatsApp:** 313-252-14-76 **Cel.:** 300-397-99-08

Sitio Web: ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home

Twitter: @JuzgadoChivata **Facebook:** Juzgado de Chivata

e-mails: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co